

## AVISO DE RESULTADOS

# YACOPINI

CONCESIONARIO OFICIAL

### YACOPINI MIRAI S.A.

#### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR HASTA V/N \$100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES)**

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al aviso de suscripción de fecha 24 de mayo de 2023 (el "Aviso de Suscripción") y al prospecto de emisión de Yacopini Mirai S.A. (la "Emisora") de igual fecha correspondiente a las obligaciones negociables PYME CNV GARANTIZADA Serie I denominadas, a ser suscriptas y pagaderas en pesos, a tasa nominal anual variable, por un valor nominal de hasta \$100.000.000 (pesos cien millones) (el "Monto Máximo de Emisión") con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables"). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto de emisión de fecha 24 de mayo de 2023 (el "Prospecto"), el que se encuentra disponible en el Sitio Web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)), (la "Página Web de la CNV"). El Prospecto fue publicado en el Boletín Diario de la BCBA (en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BYMA a la BCBA y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N°18.629) (el "Boletín Diario de la BCBA") el 24 de mayo del 2023 y en el Boletín Diario Electrónico del Mercado Abierto Electrónico (el "Boletín Electrónico del MAE") en la misma fecha.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

- 1) **Emisora:** Yacopini Mirai S.A.
- 2) **Cantidad de Ofertas Recibidas:** 16
- 3) **Valor Nominal Ofertado:** \$201.000.000
- 4) **Valor Nominal a Emitirse:** \$100.000.000
- 5) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 6 de junio de 2023.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** 6 de junio de 2024.
- 8) **Amortización:** Las Obligaciones Negociables serán amortizadas de forma íntegra en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 6 de junio de 2024.
- 9) **Margen Aplicable:** 2,00%
- 10) **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 6 de septiembre de 2023, 6 de diciembre de 2023, 6 de marzo de 2024 y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 6 de junio de 2024.
- 11) **Factor de Prorrato:** 58%
- 12) **Duration:** 9 meses

"Día Hábil" significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los mercados de valores autorizados no estuvieran

autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie I efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2023-22262-APN-DIR-#CNV DEL 3 DE MAYO DEL 2023. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR LA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LE APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

**Se advierte al público inversor que la Emisora cumple con los requisitos previstos en el Decreto N°621/2021 (“Decreto N° 621”). Atento a ello, en caso de que el Agente de Depósito Colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General N° 917 (“RG N° 917”) de la CNV podría dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del presente.**

El presente Aviso de Resultados debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto y el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

EMISORA

**YACOPINI**

CONCESIONARIO OFICIAL

YACOPINI MIRAI S.A.

Av San Martín Sur 600, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina

Teléfono: 0261 4222848 int 1357

Correo electrónico: [hernan.fontela@yacopini.com.ar](mailto:hernan.fontela@yacopini.com.ar);

[s.montanaro@yacopini.com.ar](mailto:s.montanaro@yacopini.com.ar), [martin.flores@yacopini.com.ar](mailto:martin.flores@yacopini.com.ar)

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA

# BANCO COMAFI

**BANCO COMAFI S.A.**  
Reconquista 823 Piso 5,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina  
Teléfono: 11 4338-9344  
Correo electrónico: [BancaDeInversion@comafi.com.ar](mailto:BancaDeInversion@comafi.com.ar)

## SUBCOLOCADOR COMAFI BURSÁTIL

**COMAFI BURSÁTIL S.A.**  
Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 2°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
República Argentina  
Teléfono: 11 4338-9603  
Correo electrónico: [info@comafibursatil.com.ar](mailto:info@comafibursatil.com.ar)

### ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



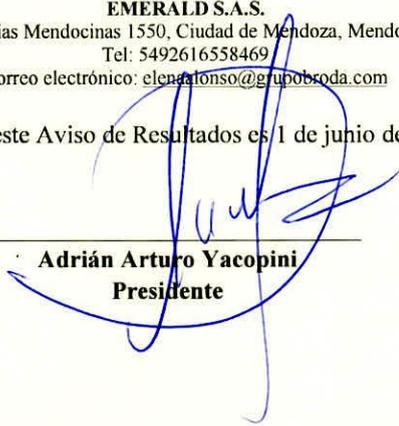
**TCA TANOIRA CASSAGNE**  
Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: 5272-5300  
Correo electrónico: [mercadodecapitales@tanoiracassagne.com](mailto:mercadodecapitales@tanoiracassagne.com)

### ASESORES FINANCIEROS DE LA TRANSACCIÓN

**EMERALD**  
CAPITAL

**EMERALD S.A.S.**  
Patricias Mendocinas 1550, Ciudad de Mendoza, Mendoza  
Tel: 5492616558469  
Correo electrónico: [elenafonso@grupobroda.com](mailto:elenafonso@grupobroda.com)

La fecha de este Aviso de Resultados es 1 de junio de 2023.

  
\_\_\_\_\_  
**Adrián Arturo Yacopini**  
**Presidente**